



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis de mayo dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 **2020 00419 00**  
DEMANDANTE: GLORIA EMILSE VELEZ BUSTAMANTE  
DEMANDADO: COLPENSIONES

En el presente proceso ejecutivo laboral, promovido por la señora GLORIA EMILSE VELEZ BUSTAMANTE contra COLPENSIONES, en atención a que mediante providencia que data del 29 de enero de 2021, se ordenó la entrega del depósito judicial Nro. 413230003317258 a la parte ejecutante, para lo cual debería aportar copia de la cedula de la persona a nombre de quien se elaboraría el titulo; así pues se advierte que fueron allegados documentos por el doctor FRANCISCO ALBERTO GIRALDO LUNA identificado con la tarjeta profesional número 122.621 del C.S. de la J., en calidad de apoderado judicial del ejecutante, donde solicita la entrega de depósito judicial.

Pues bien, verificado en el memorial enviado por el apoderado de la parte actora el cumplimiento de los requisitos, se dispone la entrega del depósito judicial Nro. 413230003317258 por valor de \$6.249.936,00 al abogado FRANCISCO ALBERTO GIRALDO LUNA identificado con la cedula de ciudadanía número ° 98.491.851 y tarjeta profesional número 122.621 del C.S. de la J., quien conforme al poder obrante en folio 02.13 del proceso ejecutivo digitalizado cuenta con facultad para recibir; lo cual se realizará por abono a cuenta, a la cuenta de AHORROS del apoderado en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA N° 413772027081 según solicitud, y una vez allegue certificado bancario actualizado puesto que el que se avizora data de 20 de mayo de 2020.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials 'AM'.

**ALBA MERY JARAMILLO MEJIA**  
**JUEZ**

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 088 del 29 de mayo de  
2023.

Ingri Ramírez Isaza  
Secretaria

NVS